



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Priorización Curricular

Undécimo
Grado

Legislación





Presidente de la República de Honduras

Abg. Juan Orlando Hernández Alvarado

Secretario de Estado en el Despacho de Educación

Ing. Amaldo Bueso Hernández

Subsecretaria de Asuntos Técnico Pedagógicos

PhD. Gloria Menjivar

Director General de Currículo y Evaluación.

MSc. José Luis Cabrera Sierra

Coordinación General de Priorización Curricular

José Luis Cabrera Sierra

María de los Angeles Flores

Judith Barahona Urtecho

Área de Ciencias Sociales

Coordinación de área DGCE

José Ochoa Coello

Sub Dirección General de Educación Media

Carolina López

Dirección General de Currículo y Evaluación

Ana Miriam López

Diseño y Diagramación

Vilma Esperanza Reyes Matute

Mildred Oqueli Pineda Láinez

José Luis Cabrera Sierra

La Priorización Curricular , 2021 es propiedad de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación de Honduras.

Proceso coordinado por la Dirección General de Currículo y Evaluación DGCE.

© Secretaría de Educación

Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

www.se.gob.hn

DISTRIBUCIÓN GRATUITA – PROHIBIDA SU VENTA

Introducción



El derecho a la educación es un derecho humano y debe otorgarse aún en situaciones de emergencia, sea esta de índole natural o social procurando desarrollar capacidades que le permitan al educando ejercer los demás derechos. Para proteger este derecho, el Sistema Nacional de Educación debe crear todas las condiciones propicias para que los educandos terminen el proceso educativo obligatorio, con estándares de calidad reflejados en el logro de aprendizajes relevantes y pertinentes en los ámbitos del conocimiento, valores, prácticas sociales y requerimientos del mundo del trabajo.

Cumplir con estos estándares de calidad en situaciones de crisis requiere estructurar situaciones de enseñanza y aprendizaje lo suficientemente variadas y flexibles que permitan reducir la brecha educativa que se acentúa en situaciones de emergencia.

La implementación del currículo en contexto de emergencia, como normativa básica del Sistema Nacional de Educación define el conjunto de competencias, objetivos, contenidos, criterios metodológicos y de evaluación de los aprendizajes que los educandos deben alcanzar en un determinado nivel educativo. Lo cual implica realizar el análisis para identificar los aprendizajes esenciales que todos los educandos deben lograr. Ante esta situación, la Secretaría de Educación pone a disposición una priorización de los aprendizajes esenciales de algunos de los campos del conocimiento del Currículo Nacional Básico.

La priorización curricular presenta los aprendizajes esenciales que implica la entrega de los contenidos curriculares fundamentales y dosificados estratégicamente en función de eficientar los recursos educativos. Dichos aprendizajes fueron seleccionados en función de tres criterios:

a) Imprescindibilidad mediante el cual se identificaron las competencias, expectativas de logro, estándares y contenidos indispensables, para construir otros aprendizajes, que le permitirán al educando avanzar en el aprendizaje en el siguiente año escolar; b). Gradualidad mediante el cual se determinaron las secuencias de aprendizajes que se requiere desarrollar para alcanzar una determinada expectativa y c). Interdisciplinariedad, el cual refiere aquellos contenidos que de manera interrelacionada aporten al desarrollo de competencias y de habilidades blandas necesarias para enfrentar los nuevos desafíos del mundo globalizado.

La implementación de la priorización curricular demanda que cada centro educativo construya un plan adecuado a sus posibilidades y diferencias, lo que implica diseñar y ajustar la planificación pedagógica y los modos de enseñar en sus distintos contextos, a fin que todos los educandos puedan lograr los aprendizajes esenciales planteados, para lo cual se requiere el compromiso social de las autoridades educativas, docentes, consejeros, orientadores, padres de familia, educandos y demás actores de la comunidad educativa.

Es así, que se presenta la priorización curricular para el undécimo grado de educación media del espacio curricular de Legislación, en la cual se plantean las expectativas, contenidos e indicadores de logro de aprendizajes priorizados.

Prioridad de lo que deben alcanzar los educandos.



La PC será un recurso para optimizar el proceso de planificación, que asegure el alcance de las expectativas esenciales.

Selección y uso efectivo: audios, videos, plataformas, cuadernos de trabajo, clases por televisión libros, etc.



Dosificación y organización de contenidos en función de las habilidades y aprendizajes que se esperan desarrollar.

Aspecto formativo de recolección de evidencia acerca del aprendizaje: pruebas diagnósticas, pruebas formativa, reforzamiento.



UNIDAD I: INTRODUCCIÓN AL DERECHO



Expectativas de Logro Priorizadas

- Definen Derecho en sentido amplio y en sentido estricto.
- Seleccionan normas que son consideradas jurídicas de acuerdo a sus características.
- Identifican y diferencian las distintas clases y fuentes del Derecho.
- Reconocen los elementos constitutivos de las leyes.
- Asumen actitud de respeto hacia el principio de igualdad en la aplicabilidad de las leyes.



Contenidos Priorizados

- Conceptualización del Derecho.
- Caracterización de las normas jurídicas.
- Derecho público, privado y mixto, como clases fundamentales de Derecho.
- Fuentes del Derecho (ley, costumbres y principios generales).
- Naturaleza y elementos constitutivos de las leyes.
- Actitud de respeto hacia el principio de igualdad en la aplicabilidad de las leyes.



UNIDAD II: EL MOVIMIENTO SINDICAL HONDUREÑO



Expectativas de Logro Priorizadas

- Describen los sucesos ocurridos durante y posteriormente a la huelga de 1954, como base fundamental en el surgimiento de los sindicatos de trabajadores.
- Exponen la manera en que se crean las primeras leyes laborales y conformación de las confederaciones y centrales obreras del país.
- Describen la situación actual del Movimiento Sindical Hondureño y su aporte a la sociedad hondureña.
- Señalan el proceso realizado al crear un sindicato y describen elementos de contratos colectivos de trabajo.



Contenidos Priorizados

- El año 1954 en la historia de Honduras.
- Surgimiento de los sindicatos de trabajadores.
- Creación de leyes laborales del país.
- Confederaciones y centrales obreras de Honduras.
- Situación actual del Movimiento Sindical Hondureño.
- Valoración del aporte del movimiento sindical a la sociedad hondureña.
- Procesos legales para la creación de sindicatos.
- Elaboración de contratos colectivos de trabajo.



UNIDAD III: LEGISLACIÓN LABORAL



Expectativas de Logro Priorizadas

- Describen las disposiciones especiales acerca del trabajo sujeto a regímenes especiales, contratos de trabajo, jornadas, descansos de trabajo y salarios de la empresa.
- Distinguen las organizaciones sociales en materia laboral, reconocidas por la ley y los riesgos laborales y enfermedades profesionales a que se enfrentan los empleados según el tipo de empresa.
- Mencionan las funciones de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. Elaboran contratos individuales de trabajo, planillas de sueldos- salarios y calculan prestaciones laborales.



Contenidos Priorizados

- Disposiciones acerca de los contratos de trabajo (tipos, capacidad, reglamentación, obligaciones y prohibiciones, suspensión y terminación).
- Protección a los trabajadores durante el ejercicio del trabajo.
- Organización administrativa del trabajo.
- Elaboración de contratos individuales de trabajo.
- Elaboración de reglamentos de trabajo.
- Cálculo de salarios ordinarios y extraordinarios.
- Cálculo de cotizaciones voluntarias y obligatorias de empleados y patronos (IHSS, RAP, ISR, etc.)
- Elaboración de planillas de sueldos y salarios.
- Ética en el manejo de información confidencial relacionada con sueldos y demás aspectos laborales.